



*Fundación Educativa Laura Leroux
Colegio Santa María de los Ángeles*



*RECOMENDACIONES PARA EL USO DE WHATSAPP
(APODERADOS)*



Introducción

El colegio Santa María de los Ángeles no reconoce el uso de WhatsApp como un medio oficial de comunicación de la comunidad educativa, como si lo es el uso de la agenda escolar, el correo electrónico institucional, la llamada telefónica a las dependencias del colegio y la entrevista personal.

No obstante, comprendemos que los avances de los medios de comunicación han hecho de WhatsApp uno de los medios de comunicación más masivos rápidos y masificados, sobre todo a partir de la pandemia por COVID-19, nos vemos en la necesidad de advertir y orientar respecto del uso que puede darse a esta vía de comunicación en el contexto educativo ya que no pretendemos ir en contra de los recursos tecnológicos destinados a la comunicación, pero es necesario educar en su uso.

Objetivo

El presente documento tiene como finalidad establecer las normas y condiciones que consideramos necesarias como comunidad educativa para el uso de WhatsApp con un objetivo pedagógico, logrando así que no afecte la convivencia escolar y que respete las condiciones laborales de los trabajadores del establecimiento.

Ámbito de aplicación

el Protocolo se aplicará en todas las instancias virtuales que impliquen comunicación vía WhatsApp entre dos o más miembros de la comunidad educativa, ya sean directivos, docentes, asistentes de la educación, estudiantes y/o madres, padres o apoderados/as.



NORMAS PARA LA CREACIÓN DE GRUPO DE WHATSAPP

Definición de necesidad:

1) El profesor/a jefe según criterio personal y necesidad podrá tener comunicación por WhatsApp con un o varios apoderados de la directiva del curso, evaluando las ventajas y desventajas, así como las normas mínimas que tendrá dicho manejo de este grupo. Este contacto no reemplaza los canales oficiales, sino que será utilizado para complementar información, aclarar dudas pedagógicas y entregar alguna información sobre situaciones emergentes.

Sobre la administración

2) Se deberá escoger un administrador quien será el encargado de modelar y velar porque se respete el propósito y fin del grupo de WhatsApp, supervisando y orientando a los integrantes en cuanto al contenido que pueden compartir.

3) El administrador sólo podrá ser un apoderado perteneciente al curso, de preferencia quien sea presidente o parte de la Directiva de curso.

4) No podrá ser administrador, así como tampoco pertenecer al grupo ningún trabajador del establecimiento. Solo podrán ser participantes de grupo aquellos trabajadores que son apoderados del colegio, resguardando su rol.

Profesor o profesora jefe podrá decidir

5) Quedará a decisión del profesor/a jefe establecer una vía de comunicación directa con el administrador/a de grupo con el fin de compartir información relevante con fines académicos. Siempre y cuando los horarios no traspasen el horario laboral del trabajador y respeten sus días de descanso (fines de semana, feriados y vacaciones).

6) El o la profesora jefe podrá ignorar cualquier contacto de apoderado o estudiante que reciba vía WhatsApp u otra vía no autorizada. Siempre se privilegiarán las instancias formales y personales como correo electrónico institucional, reuniones y atención de apoderados.



Prohibición de.

1. Se prohíbe que algún estudiante sea integrante del grupo.
2. Mensajes fuera del horario laboral, fines de semana y festivos.
3. Usar este medio para referir temas personales o casos particulares
4. Exponer a estudiantes dando nombres o referencias explícitas de su identidad.

Recomendaciones sobre el uso de grupos de WhatsApp:

1. De preferencia el grupo sólo se utilizará para transmitir información relevante curso, no de casos particulares; estableciendo límites que no vayan en contra del desarrollo de la autonomía escolar de las y los estudiantes.
2. Cada integrante del grupo deberá identificarse con nombre y apellido (de apoderado y estudiante, ejemplo: Antonio Gómez (papá de Teresa G.)
3. Evitar tratar problemas de convivencia específicos en el grupo, ya que existen las instancias para tratarlos de forma personal o a través de los mecanismos que ofrece la escuela (correo electrónico profesor jefe, entrevista personal y/o contacto con el Departamento de Convivencia Escolar).
4. Evitar realizar comentarios acerca de un conflicto dentro del curso, respetando el derecho de todos los integrantes de la comunidad educativa a ser tratados con respeto, emitir sus comentarios y ser escuchados en las instancias formales en el establecimiento y mantener confidencialidad de las opiniones o declaraciones manifestadas.
5. Los grupos de WhatsApp sirven para gestionar temas de carácter educativo, no de carácter político, personal o religioso.
6. Estipular un horario de participación, procurando no escribir de noche ni en fines de semana.
7. Toda información entregada por este medio es de absoluta responsabilidad de los integrantes del grupo del WhatsApp, por lo que, si existe alguna violación a la normativa establecida para el grupo, es deber de los mismos integrantes normar, corregir e instruir para un buen uso y en el caso necesario, denunciar las malas prácticas.



8. Se recomienda que lo expuesto en el WhatsApp de apoderados, no se informe a los y las estudiantes, evitando generar rumores o problemas entre los propios estudiantes o tergiversar la información, predisponer o mal interpretar.
9. Evitar entregar información relevante que no ha sido aclarada o confirmada, por ejemplo: señalar problemas de C. Escolar que no han sido expuestos en el colegio y que al involucrar a terceros son de carácter privado.
10. En caso de requerir el número de algún apoderado/a, solicitar el número al administrador, en ningún caso preguntar públicamente ¿Quién es el papá/mamá de X, porque necesito hablar con él/ella? Este tipo de solicitudes, aunque pudieran ser bien intencionadas, se pueden prestar para interpretaciones erróneas. Así mismo al dar el número de teléfono de un tercero, se debe solicitar la autorización del dueño del número de teléfono.

Observaciones generales

Los grupos de WhatsApp son instancias públicas, aunque sea reducido el número de integrantes Todo lo que se diga está sujeto a registro y debe ser bajo estricta responsabilidad propia Antes de comentar algo en algún grupo es necesario hacer un análisis personal y preguntarse

- A. ¿Ha comprobado si lo que va a decir es verdad?**
- B. ¿Lo que va a decir es algo bueno? ¿Beneficia a las personas al entorno, colabora con el clima escolar y/o del grupo en cuestión?**
- C. ¿Es útil lo que se va a decir? ¿Contribuye al bienestar y/o mejoras de este grupo?**

Si la respuesta a estas preguntas es sí, quiere decir que esa intervención en el grupo de WhatsApp es positiva para la comunidad y aportará a su desarrollo e integrantes, fortaleciendo el clima de Convivencia, si la respuesta a estas preguntas es no, quiere decir que esa intervención puede generar un problema de Convivencia Escolar, un malestar entre las partes y una desinformación basada en especulaciones y rumores, por lo que no es una intervención recomendada.